



Ministerio Público
COSTA RICA

INFORME DE LABORES
Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

2018

**Fiscalía
General de
la
República**


**Verdad
Integridad
Transparencia**
Para una justicia democrática



Informe anual sobre desempeño y logros de la administración de justicia

Ministerio Público

Introducción

Con fundamento en la Ley Orgánica del Ministerio Público - en el artículo 25 - y conforme con su misión y con el deber constitucional de rendir cuentas a nivel interno del Poder Judicial, pero, sobre todo, con especial relevancia a la comunidad nacional, se presenta el informe de resultados de la labor del Ministerio Público en el año 2018. La valoración crítica de los resultados del último año de trabajo se enmarca en un contexto de transformaciones y procesos de reorganización interna, motivados por un cambio en la persona que ocupa el puesto de la máxima autoridad jerárquica y su consecuente nuevo enfoque gerencial. En octubre del 2017, es nombrada Fiscal General de la República la Máster Emilia Navas Aparicio. A partir de este momento, y acorde con las necesidades existentes, su gestión se enfoca en definir estrategias y lineamientos de trabajo, para atender de manera urgente problemáticas delictivas de alto impacto social y, además, garantizar un quehacer enfocado en la probidad, la transparencia y la ética.

1. Política de persecución penal

La política de persecución penal es un aspecto medular en la estructuración de tareas del Ministerio Público, y responde a los fenómenos delictivos de mayor relevancia en aras de brindar un mejor servicio público a las personas usuarias del sistema penal, en aspectos de calidad, tiempo de respuesta, transparencia y estandarización de procedimientos. La visión de la actual jerarca complementa las políticas de persecución con reformas inmediatas en tres áreas: abordaje del fenómeno criminal, talento humano y acciones administrativas, que serán detalladas posteriormente en este informe. En cuanto a los lineamientos de persecución penal



vigentes, la Instrucción General 01-2018 establece:

- a. Priorizar la atención de casos de violencia doméstica, violencia de género y delitos sexuales. Esto implica un acercamiento personal con la víctima, testigos e identificación de otras fuentes de prueba distintas a la testimonial.*
- b. Obligación del personal del Ministerio Público de no conciliar ni aplicar el modelo de Justicia Restaurativa, al atender causa de delitos de violencia doméstica o sexual¹.*
- c. Priorizar la atención de delitos funcionales, de corrupción y utilizar técnicas para optimizar los resultados de las investigaciones.*
- d. Priorizar la atención de casos vinculados al narcotráfico, sicariato y otras formas de crimen organizado. Obligación del personal de mantener un control específico y procurar labores conjuntas para incrementar la efectividad y el sustento probatorio.*
- e. Lineamientos respecto a la solicitud de medidas cautelares acordes con el fin procesal; medidas preventivas en las diligencias de identificación, indagatoria y otras para mitigar el hacinamiento en celdas de Organismo de Investigación Judicial e implementación de métodos para agilizar la tramitación de casos sin indicios.*

1.1. Criterios jurisprudenciales y proyectos de ley elaborados

En concordancia con la política de persecución expuesta, en el periodo 2017-2018, la Fiscalía General emitió criterios sobre tres proyectos de ley relevantes por sus implicaciones en la función ordinaria que desempeña el Ministerio Público.

El primero respecto a la **Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada**, publicada en el diario oficial La Gaceta, número 194; esta ley demanda la creación de una Fiscalía Especializada, pero no le asigna contenido presupuestario específico. En la actualidad, muchas de las causas que tramita el Ministerio Público que son catalogadas como delincuencia organizada están siendo atendidas por alguna de las Fiscalías Adjuntas Especializadas de Fraudes, Legitimación de Capitales, o Trata y Tráfico de personas, la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos o por fiscalías adjuntas

¹ Decisión que se sustenta en lo recomendado por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Para en su Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención, punto 1.8, titulado “Prohibición expresa de la conciliación, mediación o cualquier otro que busque la solución extrajudicial.”



territoriales; pese a ese esfuerzo institucional, para cumplir con las exigencias de la nueva legislación y la atención de casos de alto impacto el Ministerio Público requiere contar con los recursos mínimos para lograr la finalidad de la ley aprobada, que entra en vigencia en octubre del 2019.

El segundo criterio fue en relación con el proyecto de **Ley de Justicia Restaurativa**, en el que se presentaron argumentos de oposición a tres aspectos relacionados con: 1) independencia funcional del Ministerio Público en el ejercicio de sus facultades y atribuciones legales y reglamentarias; 2) inclusión dentro del modelo restaurativo de los hechos derivados de violencia doméstica, pues la posibilidad de solución extrajudicial en esta materia contraviene lo establecido en convenios y tratados internacionales sobre violencia de género y 3) necesidad de garantizar los recursos económicos y humanos para la atención, la asistencia y el abordaje interdisciplinario de las víctimas que se constituyan en usuarias del procedimiento, gestiones que aún no han sido acogidas por parte del órgano legislativo, pese a que la ley entra en vigencia en enero del 2019.

El tercer criterio vertido fue la oposición al proyecto 18964 **Ley de Extinción de Dominio**, por la inviabilidad de su implementación y por las limitaciones que proyecta en las investigaciones judiciales. Ante la necesidad de contar con un instrumento que permita luchar contra la corrupción y la criminalidad organizada, la Fiscalía General, en conjunto con los jefes del Organismo de Investigación Judicial y del Instituto Costarricense sobre Drogas, presentó un proyecto de ley especial en la materia, que permite extinguir el dominio de bienes de alto valor y cuantiosas cantidades de dinero generados por los fenómenos criminales en esa materia. Además, reconociendo la importancia de la temática, la Fiscalía General participa en mesas de trabajo para contribuir con el diseño de proyectos de ley sobre soborno transnacional y responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Durante el 2018, la Fiscalía General impulsó un replanteamiento de su marco normativo organizacional. Se elaboró, en conjunto con la comisión conformada por la Corte para este tema, una propuesta denominada *Ley de Carrera Fiscal y Rendición de Cuentas*, que es un proyecto para regular el reclutamiento, selección y promoción del personal fiscal a



través de un sistema estructurado, equitativo e idóneo basado en méritos personales y profesionales. Los objetivos de la propuesta son garantizar la idoneidad funcional y ética, brindar estabilidad y permanencia en el puesto y optimizar las funciones constitucionales y legales de las personas funcionarias del Ministerio Público. Esta propuesta fue presentada a la corriente legislativa en el expediente 20978, el 6 de setiembre de 2018, y se encuentra pendiente de discusión y aprobación.

En relación con los criterios jurisprudenciales y la política de persecución penal de la Fiscalía General, se destacan los votos números: 2017-0047 referido a la Ley de Mecanismos Electrónicos de Seguimiento en materia penal, sin que las autoridades de Adaptación Social tuvieran los dispositivos en uso; 2017-0786 el cual unificó el criterio respecto a la existencia del concurso aparente de normas entre los delitos de falsedad ideológica y uso de documento falso; 2017-01027 en el que se determinó que cuando la actuación realizada por un grupo de imputados no responde a un plan previo de autor, sino a una progresión volitiva, debe aplicarse el concurso material y no el concurso ideal; y el 2017-01067 que unificó el criterio sobre el arrepentimiento activo, sus elementos de configuración y la penalidad para que se valore en cada caso concreto.

2. Reformas administrativas

La Fiscalía General propone un nuevo modelo de organización de despacho, con la finalidad delimitar la responsabilidad del personal y establecer métodos de trabajo claros. La nueva estructura es producto de un diagnóstico situacional realizado en marzo del 2018. Se formuló una propuesta de organización de procesos y subprocesos, y tiene como objetivo definir funciones, controles y registros estadísticos.

Este modelo permitió implementar un sistema de gestión a lo interno del despacho de la Fiscalía General, con la finalidad de registrar y dar seguimiento a todos los casos que son denunciados en la jefatura. Este proyecto está en desarrollo y posterior a su implementación será sometido a evaluación.



La Fiscalía General ha emitido 21 circulares, 6 directrices administrativas y un instructivo general. Estos documentos están disponibles para consulta en medios digitales y físicos², con el fin de garantizar el acceso a la información tanto a personas usuarias internas como externas.

3. Gestión de talento humano

3.1. Conformación del personal

El Ministerio Público cuenta con 1.472 plazas. De ellas, el 40% corresponde a personal fiscal y el 60% a personal de apoyo. En cuanto a la distribución del talento humano según sexo, existe una mayor proporción de mujeres nombradas (58%) tanto en puestos fiscales como de personal de apoyo, por su parte el 42% de los puestos es ocupado por hombres.

En procura de mayor estabilidad del talento humano, la Fiscalía General, a partir del 15 de junio del 2018, nombró en propiedad 225 plazas, bajo criterios objetivos y atendiendo a la elección de personas idóneas. De esta forma, se redujo el interinazgo al 26% del total de personas funcionarias fiscales; consecuentemente el porcentaje de personas propietarias representa el 74%.

Para el fortalecimiento institucional, sugirió modificaciones al Reglamento de Ingreso del Ministerio Público, para nombramiento interino y en propiedad según las categorías de puestos. Actualmente estas reformas se encuentran en fase de divulgación y validación. Además, formuló una solicitud a la Corte Plena de modificación al Reglamento de puestos de confianza, aprobada por este órgano en sesión N° 16-18, para incluir dentro de esta designación aquellos funcionarios y funcionarias que están a disposición permanente del Fiscal General o Fiscal General de la República. Como complemento a estos esfuerzos para garantizar la idoneidad del recurso humano, la Unidad de Capacitación y Supervisión realizó un estudio para determinar el estado de la educación axiológica en el personal y proponer estrategias para fortalecerla en los próximos planes de capacitación. Producto de esto, se

² Las directrices, circulares e instructivos se detallan en la sección de anexos que acompaña este informe.



implementó una campaña axiológica que fue desarrollada satisfactoriamente.

3.2. Mecanismos de evaluación del desempeño

En abril del 2018, con el apoyo de la Dirección de Gestión Humana, se desarrolló un Sistema integrado de evaluación del desempeño por competencias, que será implementado como experiencia piloto en las Fiscalías de San Carlos y Alajuela. El sistema incluye un modelo que consta de indicadores para monitorear la cantidad de asuntos resueltos en relación con el circulante, así como la capacidad de resolver dentro del plazo establecido. Se trabaja en incluir los indicadores en el sistema informático y en capacitar al personal para iniciar la evaluación en abril del 2019.

3.3. Modelo de capacitación del personal

La Unidad de Capacitación y Supervisión (UCS) ofrece una malla curricular compuesta de inducción básica dirigida a técnicos y técnicas judiciales, capacitación especializada para fiscalas y fiscalas, así como de desarrollo de habilidades blandas, atendiendo en todas las convocatorias a un equilibrio de género que democratice las posibilidades de actualización. En el periodo 2017-2018, un total de 746 personas participaron en procesos formativos, con lo que se logró abarcar el 50,3% del personal del Ministerio Público. Durante el año 2018 se ejecutaron un total de 143 acciones de capacitación (cursos y talleres), en temas de derecho penal general, así como en la investigación de delitos en temas especializados, aumentando la oferta académica respecto al año 2017 en un 41.19%.

Las áreas con más desarrollo son: destrezas en enfoque diferenciado para la atención a poblaciones en condición de vulnerabilidad que representa 37% de la población capacitada; así como los ejes de probidad, abordaje de casos indígenas, e investigación de delitos funcionales con idéntico porcentaje. Algunos de los temas novedosos incluidos este año, de acuerdo con las problemáticas sociales emergentes, son: fortalecimiento de las investigaciones en denuncias del sector médico, la protección y autoprotección para funcionarios y



funcionarias. Por su parte la capacitación especializada para el abordaje de modalidades de crimen organizado, por ejemplo, trata de personas, delitos económicos, tributarios y aduaneros, legitimación de capitales e investigación de redes criminales se dirigió a 93 personas.

Finalmente, para incrementar las competencias profesionales en el personal relacionado con la implementación de la nueva Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, el despacho de la Fiscalía General y la UCS formularon un proyecto formativo, dirigido a fiscalas y fiscales para ser desarrollado en un plazo de dos años, con cooperación internacional de la Unión Europea, el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno de Canadá. Propone una ruta de trabajo con áreas específicas a fortalecer, en donde el impacto esperado es lograr una mayor eficacia en las investigaciones al contar con personal judicial altamente capacitado.

4. Gestión jurídica del despacho de la Fiscalía General

4.1. Cantidad de causas tramitadas por la Fiscalía General

En el periodo 2018, el despacho de la Fiscalía General tramitó 395 casos. De ellos 258 (un 65,3%) corresponden a delitos contra los Deberes de la Función Pública y 136 (34,4%) son casos de falsedad ideológica, estafa, nombramientos ilegales, amenazas a personas funcionarias públicas, receptación, entre otros. Las denuncias que dieron origen a estas investigaciones fueron presentadas en su momento por la población o abiertas de oficio.

Del total de causas tramitadas salieron 4 con acusación, 46 con desestimación, 3 con solicitud de sobreseimiento y 224 se remitieron a otras fiscalías, por redistribución de trabajo, para que se continuara con las investigaciones. Al finalizar el periodo se mantienen en trámite 106 expedientes.



4.2. Investigaciones contra los miembros de los Supremos Poderes de la República

Las causas que permanecen en trámite a enero de 2019 se subdividen de la siguiente forma: 46, es decir el 43,4%, son investigaciones contra miembros de los Supremos Poderes por delitos funcionales; y 57 casos, que representan el 53,7%, se siguen contra personas funcionarias que dejaron de tener ese privilegio constitucional.

En su mayoría se trata de casos complejos, cuyas diligencias se enfocan en encontrar elementos probatorios, pese a la antigüedad de los hechos imputados y por lo tanto en este momento se encuentran en etapa preparatoria.

5. Movimiento general en el Ministerio Público

El movimiento que se ha tenido entre octubre de 2017 y octubre de 2018 en todas las fiscalías del Ministerio Público se visualiza en el ingreso de 215.406 casos (incluye testimonio de piezas) y una carga al iniciar el periodo de 55.207 expedientes. Estos datos en su conjunto suman 270.613 asuntos y representaron la carga de trabajo general.

El promedio general de ingreso anual de causas por fiscal auxiliar fue de 497,4 casos y por mes de 38,2 causas, considerando un total de 433 plazas de personas en puesto de fiscal auxiliar. En el nivel de cargas de trabajo –circulante inicial más ingresos— en los puestos citados presentan cargas promedio que oscilan entre los 97,9 y 433,3 asuntos en fiscalías territoriales y de 29 a 127,8 casos en fiscalías especializadas.

El balance general (octubre 2017-octubre 2018) resulta en el logro de 217.022 expedientes finalizados, de los cuales 29.377 concluyeron con acusación, lo que representa un 14% de los terminados. Asimismo, la tasa de resolución de casos del Ministerio Público es de un 0,801; dicho de otro modo, se atendió el 80% de la carga de trabajo (8 de cada 10 expedientes resueltos), quedando en trámite el 20% de la misma.



De manera específica de **enero a setiembre de 2018** se han concluido 151.278 asuntos, cuya distribución **según los principales motivos de término son:** con acusación 21.193 (14,0%), desestimaciones 60.304 (39,8%), sobreseimientos definitivos 12.087 (7,9%) y archivos fiscales 37.487 (24,7%). La duración de las causas en las que se dio un requerimiento fiscal de acusación es de 1 año, 1 mes y 26 días, es decir 423 días cuando son tramitadas en fiscalías territoriales; y de 2 años, 4 meses y 11 días para las tramitadas en fiscalías especializadas.

5.1. Condenatorias y motivos de absolutoria

En todo el país **durante el 2018** se ha dado un porcentaje de sentencias condenatorias del 69,14% (incluyendo condenatorias y procesos abreviados).

En cuanto a las absolutorias alcanzaron un 25,72% y para los procesos donde se dicta de manera concurrente condenatorias/absolutorias de algunos de las personas imputadas representaron un 5,15%.

Los principales motivos para que se den las absolutorias aludidas son los siguientes:

- ✚ Valoraciones de carácter sustantivo.
- ✚ Valoraciones de carácter procesal.
- ✚ Inasistencia o imposibilidad de hacer comparecer a los testigos al juicio.
- ✚ Falta de interés de los testigos u olvido en la claridad de los hechos por el transcurso del tiempo o por amenazas.

5.1.1 Recursos de Apelación y Casación presentados por el Ministerio Público

El Ministerio Público, ante las sentencias absolutorias o sentencias que no coincidió con la pretensión punitiva formulada, presentó entre enero a octubre de 2018 un total de 429 Recursos de Apelación y 55 de Casación. En cuanto a los recursos de casación presentados como recurrente por este Ministerio a la Sala Tercera, el resultado obtenido es el siguiente: votos de fondo con lugar 27 (49.1%), sin lugar 11 (20%), otro tipo de resolución 1 (1.8%) y no admisibles 16 (29.1%).



5.2. Solicitudes de medidas alternas

La cantidad de investigaciones que concluyeron con la aplicación de una medida alterna al proceso en 2018 ha sido de 8.410 asuntos, de los cuales 5.076 son por la vía de conciliación, 3.047 con suspensión del proceso a prueba y 287 en las que los imputados efectuaron una reparación integral del daño. La aplicación de estos institutos procesales significó un 6,0% del total de casos salidos.

5.4. Rezago

Realizado el escrutinio de los asuntos en trámite, considerando su fecha de inicio anterior al 1 de noviembre de 2018, se estableció la cantidad de 8.842 asuntos en estado de rezago, cifra que represente un 13,0% del circulante activo, o de casos que están con dos años o más sin haberse finalizado la etapa preparatoria o de investigación. Excluyendo los casos en rebeldía el rezago fue de 8.379 expedientes para un 12,37%.

6. Persecución de delitos graves

El Ministerio Público, dentro del conjunto de delitos en los cuales ha ejercido la acción penal con especial énfasis en delitos graves, se ha centrado en aquellos relacionados con la delincuencia organizada, tales como narcotráfico, legitimación de capitales, económicos, fraudes y trata de personas.

En el periodo de octubre 2017 a octubre de 2018 se concluyeron un total de 8.209 casos de los cuales 1.799 terminaron con solicitud de acusación, esto corresponde al 21,9%. El resultado que se tiene en todo el país, en sentencias condenatorias en este conjunto de tipologías de casos, está en el orden del 64% y de un 4,8% en condenatorias/absolutorias.

De manera específica los resultados son:



a. Narcotráfico y delitos conexos

A nivel nacional, se concluyeron 2.506 casos, de los cuales en 1.047 se efectuó requerimiento de acusación del órgano fiscal, que representa un 41,8%. En estos tipos de delitos se tiene un 77% en sentencias condenatorias y un 2,5% en condenatorias/absolutorias.

b. Legitimación de capitales

En los delitos relacionados con legitimación de capitales se finalizaron 97 expedientes, en 19 de estos se efectuó solicitud de acusación, representando un 20%. En cuanto a resultados en resolución de sentencias, se obtuvo un 100% de condenatorias.

Un caso a destacar es la investigación en contra de un grupo transnacional dedicado a legitimar capitales ilícitos a través del transporte transfronterizo de dinero, con la finalidad de insertarlo en la economía de varios países, entre estos Costa Rica. Este grupo criminal reclutó a diversas personas radicadas en países del norte de Centroamérica como México, con el objetivo de que recibieran los alijos de dinero y enviarlos a Costa Rica. Se logró el decomiso de \$78.000 al tratar de ingresar esta cantidad de dinero por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y días después, por medio de allanamiento, se incautó la suma de \$467.000 y ¢232.000, así como un vehículo de alto valor. El sospechoso de esta investigación se encuentra en prisión preventiva.

c. Delitos económicos, tributarios y aduaneros

Dentro de las investigaciones en delitos económicos y tributarios se terminaron 162 asuntos, 14 de ellos con acusación, para una proporción del 8,6%. El porcentaje en sentencias condenatorias para este tipo de delitos está en un 41,1% y de sentencias donde concurren condenatoria/absolutoria un 11,7%.

Como resultado de estas acciones, se tramitó una causa en la cual el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José condenó al representante legal de la empresa a 15 años



de prisión por tres delitos de inducción a error, previstos en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según acusación presentada por la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Tributarios y Aduaneros. De acuerdo con los hechos, el imputado omitió ingresos gravables de la empresa, por lo que disminuyó de forma fraudulenta el pago del impuesto a las utilidades, presentando declaraciones tributarias engañosas.

d. Fraudes

Finalizadas 1.874 causas de diversos delitos como estafas, administraciones fraudulentas, falsedades ideológicas, entre otras, gestionando la solicitud de acusación en 188 expedientes. En sentencias el alcance porcentual que se tiene es de 58% en condenatorias y 5,2% condenatorias/absolutorias.

e. Tráfico y trata de personas

De octubre del 2017 a octubre del 2018, se contabilizan 96 investigaciones finalizadas a nivel nacional, y se formularon solicitudes de acusación en 29 casos, lo que implica un 30,2%. En lo referido a la duración promedio de las investigaciones, fue de 279 días equivalente a 9 meses y 5 días. El resultado en sentencias condenatorias actualmente es de 71,4% y en condenatorias concurrentemente con absolutorias de un 7,1%

Respecto a casos de impacto social se identificó una causa por tráfico de migrantes y trata de personas con fines de explotación laboral, donde se tiene a 32 personas imputadas, de las cuales a 26 se les impuso medidas cautelares. Destaca en el caso que 10 son personas funcionarias públicas, de los cuales 5 de ellos quedaron en prisión preventiva y 5 con otras medidas cautelares no privativas de libertad.

Este caso fue una investigación de delincuencia transnacional donde se efectuaron operativos conjuntos con autoridades panameñas, e incluyó la realización de 40 allanamientos. Estos arrojaron decomisos de más de ¢62.798.140,00 y US\$56.168,00 dólares.



Un segundo caso corresponde a trata de personas con fines de explotación sexual, con 5 personas imputadas, de las cuales una es funcionaria pública, que concluye con sentencia condenatoria a 24 años de prisión, con apelación por parte de la fiscalía de la sentencia dictada al funcionario público.

f. Agrario Ambiental

De octubre del 2017 a octubre del 2018, se contabilizan 1.434 denuncias en esta materia a nivel nacional, de las que se formuló solicitudes de acusación en 335 casos, lo que corresponde a un 23,4%; de los cuales 41 llegaron a juicio en los siguientes términos: 26 se resolvieron con sentencia condenatoria, 5 con conciliación y 1 con reparación integral del daño. Actualmente el índice de efectividad en juicio con condenatorias para estos tipos de delitos es del 75%.

La causa que ejemplifica los logros de esta fiscalía es aquella en la que se acusó a nueve personas por usurpación de zona marítimo terrestre en Bahía Portete. En el caso se incurrió en la usurpación debido a que los imputados construyeron ilegalmente una infraestructura que consta de muelles y varias viviendas, las cuales fueron desalojadas a solicitud de la fiscalía. Las construcciones fueron puestas en posesión del Servicio Nacional de Guardacostas. El tiempo promedio de resolución de casos no complejos es un año, mientras que en casos complejos puede extenderse a dos años.

7. Persecución de delitos que afectan a poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas

a. Fiscalía Adjunta Penal Juvenil

Esta fiscalía reportó 4.857 causas tramitadas, de las cuales 1.617 resultaron en solicitud de acusación. Uno de los casos más relevantes tramitados en la materia, que ejemplifica logros concretos, es el contenido en expediente por crimen organizado, homicidio calificado y cinco tentativas de homicidio, en el cual se dio la participación de tres personas menores de edad. En este caso se logró la condenatoria de todas las personas involucradas, con sentencia confirmada en apelación. Las investigaciones, dirigidas por la Fiscalía Penal



Juvenil de Cartago, comprendieron anticipo jurisdiccional de la prueba y allanamientos, que demostró la participación de diez personas y sus relaciones de jerarquía dentro de la organización. El plazo de investigación promedio en las fiscalías penales juveniles a nivel nacional es de dos meses y una semana.

b. Fiscalía Adjunta de Violencia de Género y Delitos Sexuales

A nivel nacional con la labor tanto de la Fiscalía Adjunta especializada como de las fiscalías territoriales, se atendieron 16.747 causas referidas a los delitos de penalización de violencia contra la mujer y delitos sexuales, y se acusaron 1.816 casos. Respecto a las condenatorias a nivel nacional se tiene un alcance actual de 53% y en condenatorias/absolutorias de 6,5%.

Para los casos de alto impacto social se dio la investigación que inicia el 4 de agosto de 2016, referente al homicidio de dos mujeres en San José. Se determinó que el imputado pretendía huir del país y gracias a la alerta migratoria, así como a la acción de los cuerpos policiales, un día después de los hechos fue identificado y detenido en la frontera con Nicaragua. Las investigaciones permitieron al Ministerio Público solicitar prisión preventiva desde la fecha de su captura. Actualmente, se encuentra descontando una condena de 30 años y 6 meses.

c. Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas

A nivel nacional 15 fiscalías atienden territorios indígenas, y actualmente registran 435 causas, de las cuales 91 resultaron en una solicitud de acusación. La causa que ejemplifica los logros en casos de alto impacto social, donde los derechos tutelados son la propiedad colectiva y el derecho humano a la reivindicación de tierras ancestrales, en donde se acusó a 41 personas no indígenas que poseen ilegalmente terrenos dentro del territorio indígena de Salitre, y que actualmente se encuentra a la espera de audiencia preliminar en el Juzgado de Buenos Aires. El plazo promedio de investigación en asuntos indígenas es de año y medio.



d. Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito

Es la oficina encargada de atender y proteger a todas las personas que sean víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes en el proceso penal, desarrolla estrategias para disminuir el riesgo y resguardar su integridad. En el periodo de interés, ingresaron un total 27.319 solicitudes, la mayor parte (65,7%) se ubica en el Programa de Atención. Para el 2018 se formuló como meta que del total de casos cerrados en el Programa de Protección por lo menos un 12,5 % correspondiera a la causal denominada *desaparición del riesgo*. Los casos finalizados por este motivo representan un 11,4% del total, lo que se considera un indicador de éxito en la medida en implica la efectividad de las acciones para que la persona retorne a sus condiciones habituales de vida sin peligro.

e. Oficina de Defensa Civil de la Víctima

Su labor es la protección del derecho constitucional de la víctima a ser resarcida económicamente por los daños y perjuicios ocasionados por el delito. Se formularon 1.960 acciones civiles resarcitorias y 136 ejecuciones de sentencia. Los plazos para presentar las acciones civiles no exceden los 30 días en procesos ordinarios, 60 días en procesos complejos y 24 horas en Flagrancia. Dichos plazos se reducen considerablemente con poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas; por ejemplo, cuando implican personas adultas mayores el plazo es de 15 días y en procesos relacionados con Ley de Penalización de la violencia contra la mujer son presentadas en menos de 5 días. La oficina logró recaudar en acciones civiles resarcitorias a favor de las víctimas la suma de ¢3.343.352.075,94 y en la etapa de ejecución de sentencia un total de ¢110.908.895,34.

8. Persecución de delitos de corrupción y contra la función pública

La Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) tiene a cargo la dirección, abordaje y sanción de la corrupción, entre otras, la política y empresarial, siendo un delito cometido por varias personas organizadas con fines económicos, pero con objetivos políticos pues involucra al más alto nivel del Estado. Con el objetivo de mejorar el desempeño



en la persecución de estos delitos FAPTA estableció un nuevo método de organización administrativa y de funcionamiento, entre otros: tamizaje inicial de casos, organización de grupos de trabajo, seguimiento en la investigación, impugnaciones y registro de estadísticas.

Actualmente cuenta con 436 causas activas de las cuales 60 han sido acusadas. Fiscalía General remitió 93 causas a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción para su estudio, análisis y seguimiento, las cuales se encuentran activas e incluidas en planes especiales de priorización por rezago. Uno de los casos emblemáticos es en el que se acusó a doce personas, incluyendo un exdiputado, por actuaciones ilícitas relacionadas con nombramientos irregulares y peculado. En función de las calidades de las personas imputadas las investigaciones implicaron un nivel de complejidad elevado para levantamiento de secreto bancario y otras diligencias de obtención de prueba. En este momento está señalada una audiencia preliminar para 2019.

9. Interacción con la ciudadanía e imagen del Ministerio Público

De acuerdo con el monitoreo que realiza la Oficina de Prensa, en el último año la confianza y credibilidad del Ministerio Público han incrementado, lo que se traduce en una mayor cobertura noticiosa por parte de los medios de comunicación de diligencias diarias tales como participaciones en juicios, solicitudes de medidas cautelares, aperturas de causas penales y avances en investigaciones, relacionados con diferentes casos de interés nacional para la opinión pública. Durante el último año, se desarrollaron dos campañas en redes sociales que pretenden sensibilizar no solo al personal de la institución, sino también a la población, las cuales son: **Costa Rica Sin Violencia**, presentada en marzo y que tiene como objetivo crear conciencia sobre los tipos de violencia contra las mujeres; y **Usted tiene el poder: #DigaNoAlaCorrupción** cuya finalidad es que las personas declinen de participar en actos de corrupción.

La Unión Costarricense de Cámaras y de Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) entregó el 19 de abril de 2018 un galardón al Ministerio Público, en el marco del Congreso Nacional de Empresarios Privados, por las acciones realizadas en materia



anticorrupción las cuales a su criterio contribuyen a incrementar la confianza de la población y del sector empresarial.

El Ministerio Público por medio del Área de Transparencia y de la Unidad de Monitoreo y Apoyo a la Gestión de Fiscalías (UMGEF) consolidaron en el 2018 una metodología para la rendición de cuentas dirigida a tres públicos: Corte Plena, ciudadanía y medios de comunicación. En el 2018 se realizaron 44 rendiciones de cuentas abiertas a la sociedad civil e instituciones, y en las comunidades de Liberia y Puerto Viejo de Limón el ejercicio se enriqueció con el aporte ciudadano en la elaboración de planes de trabajo conjuntos construidos previamente.

10. Resultados de los proyectos para mejora continua del Ministerio Público

Proyectos		
Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
1. Rectoría: abordaje jurídico penal, procesal penal y gestión probatoria de las etapas de fijación de la pena y ejecución de la pena.	Dar a conocer al personal fiscal del Ministerio Público los principales temas que atiende la Fiscalía Adjunta en Ejecución de la Pena	Confeción de un manual o protocolo de ejecución de la pena, abordaje jurídico penal, procesal penal y gestión probatoria de las etapas de fijación de la pena y ejecución de la pena.
2. Estrategia para el abordaje de la legitimación de capitales y de los capitales emergentes. (Patrimonio sin causa lícita aparente).	Ejercer una rectoría nacional para el abordaje de las investigaciones utilizando una nueva metodología.	Aumento de causas abiertas en Alajuela, Corredores y Liberia, localidades consideradas riesgosas por tener un aeropuerto y una zona fronteriza. Decomiso en dinero por un aproximado de \$765.000 y ¢230 millones.
3. Sistematización de experiencias y propuestas de mejora a la metodología de trabajo de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD)	Realizar una sistematización de los procesos y subprocesos que se ejecutan en los programas y áreas de la OAPVD y brindar propuestas de mejora a la metodología de trabajo.	Protocolos de abordaje de casos para el Programa de Protección y para el Programa Atención para unificar las estrategias, y conceptos y emitir lineamientos de actuación para los programas.
4. Metodología de Capacitación de Protección y Autoprotección para el	Dotar al recurso humano de conocimientos y herramientas teórico-	Intercambio de conocimientos y la importancia de implementar prácticas



Proyectos		
Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
personal del Ministerio Público	prácticas referidos a la protección y autoprotección	relacionadas con la autoprotección. Concientizando y sensibilizando acerca de las vulnerabilidades a las que el personal judicial puede estar expuesto.
5. Producción e implantación del Sistema Registro de Honorarios Electrónico (SRHE) y del Sistema de Depósitos Judiciales (SDJ) en la Oficina de Defensa Civil de la Víctima	Automatizar el registro, control y seguimiento de los procesos penales con honorarios a favor de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima	Mejor control y seguimiento de las causas con honorarios generados evitando la omisión en el reporte de los mismos por error material.
6. Publicación del Protocolo Interinstitucional para casos de Pesca y el Manual de Denuncias de Pesca por parte de la Fiscalía Adjunta Ambiental	Uniformar criterios y procedimientos con las seis instituciones involucradas en los delitos de la Ley de Pesca y Acuicultura	Luego de haber sido presentados por la Fiscalía General a las demás instituciones, ambos se publicaron como decretos y ahora el PNUD ha realizado una publicación en proceso de ser difundida a los operadores jurídicos.
7. Proyecto protocolos de rectoría y capacitaciones en delitos ambientales.	Analizar y presentar en forma gráfica la gestión jurídica, procesal y probatoria de los principales delitos ambientales.	Análisis de nueve delitos ambientales de impacto. Guía de capacitaciones para su correcto uso y difusión entre operadores fiscales.
8. Congreso Latinoamericano de Ministerio Público Ambiental con sede Costa Rica.	Sensibilizar a los fiscales, las fiscalas, los jueces y las juezas, así como a otros operadores(as) en la materia y fortalecer los lazos internacionales para el combate de la delincuencia ambiental transfronteriza.	Diseño de borrador de contenido y actividades del congreso y se logró decidir sobre el arte de los afiches y comunicados.
9. Taller Roavis de vida silvestre y matriz de comercio ilegal de vida silvestre y operativos binacionales	Crear una matriz única para reportar los datos de comercio ilegal de vida silvestre a la comunidad nacional e internacional (en el próximo taller de ROAVIS en febrero de 2019)	Primera etapa de recopilación de los datos de la matriz (se espera dar un reporte en febrero en la próxima reunión de la ROAVIS)



Proyectos		
Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
10. Proyecto piloto anticorrupción del área de transparencia	Diseñar e implementar una estrategia que coadyuve a la contención de la corrupción por medio de la participación ciudadana y mediante la difusión de acciones desarrolladas en materia de probidad, transparencia y anticorrupción, que permita un mayor vínculo entre la institución y la ciudadanía.	Para concretar el plan se realizó una estrategia de acercamiento a la comunidad que consiste en el mapeo de actores sociales, reuniones estratégicas y talleres de trabajo. Aunado a ello, se realizó coordinación con medios de comunicación locales para la difusión de las actividades.
11. Elaboración del Diagnóstico Nacional sobre los casos vinculados a la Criminalidad Organizada.	Realizar en el 2019 un diagnóstico a nivel nacional, con la finalidad de analizar el circulante de la criminalidad organizada, desde una perspectiva local, para el desarrollo de las estrategias e implementación de los recursos, logrando así apoyar las zonas más conflictivas donde encontramos más presencia de este fenómeno criminal.	Desarrollar un Diagnóstico Nacional sobre los casos vinculados a la Criminalidad Organizada a nivel nacional y diseñar las líneas de trabajo entre las fiscalías especializadas y territoriales con la fiscalía adjunta de criminalidad organizada.
12. Implementación operativa, administrativa, jurídica (protocolos de actuación) para el abordaje de los casos declarados como criminalidad Organizada a cargo de Fiscalía General de la República.	Diseñar para el 2019 la implementación operativa, administrativa y jurídica para el abordaje de los casos declarados como criminalidad organizada, que permita un adecuado funcionamiento de la futura la Fiscalía Adjunta en Criminalidad Organizada	Contar con los protocolos que permitan la Implementación operativa, administrativa, jurídica (protocolos de actuación) para el abordaje de los casos declarados como criminalidad Organizada a cargo de la Fiscalía General de la República
13. Ejecución del Programa para optar a la elegibilidad para la Jurisdicción de Crimen Organizado (Ley 9481) del Plan Anual de Capacitación UCS 2019	Asegurar por medio de la capacitación especializada en Criminalidad Organizada la formación de las competencias laborales para los fiscales y fiscalas y el personal técnico del Ministerio Público en la Jurisdicción especializada.	Capacitar en diferentes temas estratégicos dentro del abordaje de la criminalidad organizada como, por ejemplo: Investigación de casos enfocados en delincuencia organizada, Abordaje de delitos de mayor incidencia en delincuencia



Proyectos		
Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
		organizada, Medios de prueba atípicos en delincuencia organizada, entre otros.
14. Proyecto denominado Unidad de Casos Especiales de la Fiscalía Adjunta de Fraudes.	Conformar un grupo de 5 fiscales y fiscalas auxiliares, con el objetivo de que se dediquen al trámite de casos de crimen organizado, complejos y de difícil tramitación.	Esta unidad ha desarticulado dos grupos de criminalidad organizada, uno dedicado a la falsificación y comercialización de licencias de conducir en todo el territorio nacional, y otro a las defraudaciones con bienes que supuestamente estaban en aduanas. En este momento los sospechosos se encuentran en prisión preventiva. Otro punto a destacar es el desarrollo de métodos de investigación novedoso como la utilización de la interceptación de comunicaciones.
15. Creación de los Órganos Consultivos Regionales que detectan grupos criminales en distintas zonas del país.	Analizar casos trascendentales y definir cuáles grupos criminales pueden ser investigados a nivel local y cuáles con el apoyo de otras oficinas.	Al unir personal del Organismo de Investigación Judicial (Oficina de Planes y Operaciones, Dirección del OIJ y oficinas regionales) con el personal destacado en la Fiscalía contra el Crimen Organizado, se ha logrado dirigir de una manera más eficiente los recursos de la Policía Judicial y del Ministerio Público hacia objetivos de mayor importancia.
16. Persecución en los delitos sobre Trata de Personas y Tráfico de Migrantes.	Mejorar la actividad persecutoria del Ministerio Público con relación al delito de trata de personas	Este proyecto se encuentra en fase de diseño y se está trabajando desde la Sala Tercera, por lo que cuando esté concluido se pondrá en conocimiento de la Comisión de Asuntos Penales.
17. Manual para la	Proporcionar a los	Se cuenta con el documento



Proyectos		
Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
investigación de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.	involucrados en las investigaciones de una herramienta útil para el abordaje y persecución penal de estos delitos.	final estando únicamente pendiente el diseño gráfico para finalmente proceder con la impresión del mismo.
18. Supervisión, acompañamiento y atención de situaciones relacionadas con los CLAIS.	Lograr una atención inmediata a la víctima a través del trabajo en conjunto y efectivo de quienes conforman los Comités Locales de Atención Inmediata.	Se ha logrado la reactivación de algunos comités que no se encontraban funcionando de forma efectiva, así como la articulación de las diferentes instituciones para el mejoramiento del servicio.
19. Implementación de estrategias de investigación y abordaje de casos relacionados a la materia de Género.	Mejorar las investigaciones, operativos y abordaje de casos en investigación.	La implementación de una nueva estrategia en los operativos de Proxenetismo que resultó muy efectiva, análisis de asuntos complejos mediante mesas de trabajo y unificación de criterios.

- **Informes especiales requeridos por el Consejo Superior, Planificación, Auditoría, entre otros despachos judiciales.**

La Fiscalía General de la República contestó, a solicitud de varias instituciones y despachos judiciales, los siguientes informes³:

a. Defensoría de los Habitantes

La Defensoría de los habitantes solicitó dos informes sobre asuntos específicos que se contestaron debidamente en tiempo y forma, los cuales corresponden a:

1. SIC 27-2018
2. SIC 95-2018

³ El detalle sobre los contenidos de los informes presentados por la Fiscalía General se adjunta en los anexos de este informe.



b. Consejo Superior

- 1.- Respuesta a lo acordado por el Consejo Superior sobre la medida cautelar impuesta al servidor judicial H.B.C.
- 2.- Respuesta a lo acordado mediante sesión N° 71-17 celebrada el 01 de agosto del año en curso.
- 3.- Respuesta al oficio N° 10802-2018 de fecha 18 de octubre de 2018.
- 4.- Respuesta al oficio relacionado con la sesión N° 17-18, sobre el Estudio del Protocolo sobre Cadena de Custodia.

c. Dirección de Planificación

- 1.- Oficio N° 148-PLA-2018 de fecha 08 de febrero del año 2018.

d. Auditoría

- 1.- Respuesta al oficio 1092-263-SEGA-2018
- 2.- Respuesta al oficio 890-149-SAO-2015.
- 3.- Respuesta al Informe 616-28-SAO-2017.

• Mejoras en la Página Web del Ministerio Público

En atención a las políticas institucionales del Poder Judicial en materia de transparencia, participación ciudadana y justicia abierta, la jefatura del Ministerio Público en conjunto con la Unidad de Capacitación y Supervisión coordina acciones para innovar y facilitar herramientas que permitan el acceso a información generada utilizando tecnologías para actualización y mantenimiento de su sitio web.

• Mejoras a dirección funcional

El Ministerio Público en la actualidad elabora una propuesta conjunta con el Organismo de Investigación Judicial para optimizar los procedimientos en el tema de identificación de las personas imputadas y disminuir los casos de suplantaciones de identidad, con el fin de llegar a un consenso, que garantice los derechos fundamentales y las



obligaciones establecidas por ley. Además, diseñaron un reglamento y un protocolo de Registro de Datos de Voces para la Reseña Biométrica para regular los aspectos relativos a la toma de muestras de voz, así como otros aspectos relevantes al procedimiento, documento que se envió a la Corte Plena para aprobación y se encuentra en estudio.

Con el objetivo de actualizar los Protocolos de Dirección Funcional, se realizó el 21 de noviembre la sesión de trabajo entre representantes de fiscalías y del Organismo de Investigación Judicial, incluyendo jefaturas de ambas dependencias, cuya finalidad es desarrollar propuestas para la adecuada aplicación de la Dirección Funcional en el marco de la IG 01-12.

11. Procesos disciplinarios

En el último año fueron tramitados 153 casos de régimen disciplinario, de los cuales 62 fueron remitidos a la Inspección Judicial por la gravedad del hecho. Los tipos de resolución que prevalecen son los casos declarados sin lugar (en total 508, esta cantidad corresponde a casos desestimados o que se eximen de toda pena), las suspensiones sin goce de salario (aplicadas en 47 casos), las amonestaciones por escrito (12 casos) y 5 advertencias.

Se están desarrollando programas, para agilizar la atención de las quejas, como lo son cambios en la estructura, recursos tecnológicos, fortalecimiento del talento humano, además de la coordinación con los órganos de control, para uniformar el proceso disciplinario, como parte del tema axiológico, donde se incluyen: cursos virtuales y presenciales en materia disciplinaria, guías y protocolos que orientan el procedimiento administrativo y la actualización de la nomenclatura de las faltas administrativas, tareas a las que se les dará el debido seguimiento en este periodo laboral que inicia, en aras de buscar la excelencia en la atención de la persona usuaria.

En conjunto con la Inspección Judicial el Área preventiva de la Inspección Fiscal trabaja en la adecuación de los siguientes protocolos que se van a aplicar a partir de enero 2019:



I.- Protocolo para la Atención a la persona Usuaria.

II.- Protocolo de Ambiente Laboral.

III.- Protocolo de Controles Administrativos y Gestión.

IV.- Protocolo para la Mora Judicial (en el caso del Ministerio Público implica la revisión de las actuaciones de las investigaciones y no solamente el tema de plazos como ocurre en la judicatura).

En el ámbito preventivo, la Unidad de la Inspección Fiscal efectuó 8 visitas de supervisión y control a las fiscalías de Siquirres, Pococí, Cartago, Pavas, Golfito, Corredores, Puntarenas y Fraudes en San José, con la finalidad de emitir recomendaciones a cada jefatura. Impartió capacitaciones al personal profesional de primer ingreso sobre ética judicial y colaboró en la elaboración de un manual sobre régimen disciplinario, que se encuentra en proceso de revisión por Corte Plena. Importante es mencionar el reforzamiento del recurso humano con personal con mucha experiencia en etapas preparatoria, intermedia y juicio. Todo ello en resguardo del debido proceso administrativo.

Finalmente, cabe resaltar que la Fiscalía General de la República, para el mes de octubre del 2018, emitió la directriz 16-ADM-2018, sobre pautas y lineamientos para la atención de las personas usuarias del servicio que brinda el Ministerio Público, que tiene por objetivo fomentar una cultura de valores, basada en la transparencia y, acorde a las políticas de eficiencia, comunicación y agilidad en el servicio, que coadyuve en la prevención de situaciones que contravengan el régimen disciplinario.

12. Gestión de inconformidades de las personas usuarias

A partir de los informes de la Contraloría de Servicios, se logró determinar cuales oficinas recibieron la mayor cantidad de inconformidades de personas usuarias, el valor porcentual que representan estas cantidades en relación con el total de los casos recibidos y los problemas o inconvenientes de mayor incidencia. Los principales motivos de insatisfacción se relacionan con el retardo judicial en los tiempos de respuesta y con situaciones en que las personas usuarias enfrentan problemas de accesibilidad a los servicios



de la institución. Las medidas correctivas más importantes impulsadas son la campaña axiológica y actividades de capacitación para reforzar los lineamientos institucionales para atención de poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas; así como las disposiciones referentes a planes remediales para el rezago en Fiscalías prioritarias. Todas las gestiones reciben el trámite debido en tiempo y forma para garantizar una respuesta de calidad a la persona usuaria.

13. Principales obstáculos en la gestión del Ministerio Público

- Limitaciones presupuestarias para el desempeño de labores ordinarias y extraordinarias.
- Talento humano: Se ve limitado por el trámite de incapacidades, para el periodo 2018 se presentaron 3794 boletas de incapacidad que equivalen a 20540 días laborales. La mayor parte de los trámites de este tipo (92,8%) se dan por enfermedad y riesgos del trabajo, a partir de información suministrada por el Departamento de Gestión Humana se detecta que quienes más solicitan licencia por enfermedad son fiscales auxiliares. En cuanto a capacidades y aptitudes del personal respecto a sus funciones se advierte una pérdida de habilidades como resultado de dedicarse exclusivamente roles administrativos, la reticencia a asumir responsabilidades en puestos de mayor rango y problemas con la administración del tiempo. La principal estrategia para mejorar estos aspectos es la capacitación de los funcionarios y funcionarias para el desarrollo de habilidades gerenciales, gestión y organización para cumplir sus tareas con eficiencia y eficacia.
- Factores externos: Lentitud en la resolución de gestiones de prueba ordenadas por el Juez o la Jueza (por ejemplo, solicitud de levantamiento del Secreto Bancario, actualmente demora meses; falta de recurso humano en el Organismo de Investigación Judicial, en todas las áreas, pero principalmente en la Sección de Delitos Económicos y Financieros y en la Sección de Delitos Informáticos, así como



la carencia de una sección exclusiva para hechos de corrupción.

14. Retos para el Ministerio Público

- Consolidar la nueva organización con el fin de cumplir con el mandato legal, potenciando el talento humano y fortaleciendo la labor sustantiva de persecución.
- Para garantizar la idoneidad ética y funcional del personal es necesario que se dé la aprobación legislativa del proyecto de Ley de Carrera Fiscal y la modificación del Reglamento por parte de Corte Plena.
- Contar con suficiente talento humano idóneo en cuanto a competencias funcionales para afrontar los casos de interés público que tramita el Ministerio Público en sus distintas etapas procesales.
- Afrontar el cambio generacional, ante las jubilaciones de fiscales de experiencia. El reto consiste en lograr la transmisión de conocimiento adquirido a lo largo de años de trabajo por parte del personal de mayor experiencia a las nuevas generaciones de funcionarios y funcionarias.
- Mejorar las coordinaciones internas y externas, nacionales e internacionales, para afrontar fenómenos delictivos complejos y de carácter transnacional, como la trata y el tráfico de personas, legitimación de capitales, narcotráfico, delitos tributarios, entre otros.



Conclusiones

La información presentada en este informe responde a un esfuerzo por transparentar la gestión del Ministerio Público desde un enfoque de participación ciudadana, que constituye un eje medular del actual modelo de rendición de cuentas. Algunos de los logros destacados durante el último año de trabajo, son la reforma a la política de persecución penal, diseño de lineamientos administrativos y rediseño de despachos clave, en aras de establecer mayor responsabilidad y compromiso del personal, al utilizar métodos claros de organización y evaluación del desempeño. Coadyuvar en esta labor acciones desarrolladas para regular el ingreso y permanencia de las personas colaboradoras, así como una mayor participación del personal técnico y profesional en procesos formativos.

Para el año 2019, se proyecta continuar desarrollando y consolidando las reformas mencionadas con especial énfasis en la articulación de acciones para perseguir los delitos de corrupción y las distintas modalidades de crimen organizado. El compromiso actual se dirige especialmente a procurar que se requiera la acción penal en aquellos ilícitos que lesionan los derechos de poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas, por ejemplo, personas indígenas, mujeres, niños, niñas y adolescentes. En el área administrativa algunos de los retos que ocuparán la labor de la Fiscalía General son la revisión administrativa y organizacional para una justa redistribución del personal según criterios objetivos; atención del rezago por medio de planes estructurales y evaluación, así como resolver limitaciones operativas en dirección funcional. En el plano regional y local, los esfuerzos procurarán rendir resultados concretos en cuanto a mejora de las relaciones con las distintas fiscalías para levantamiento de prueba y otras diligencias.

Con estas acciones, la Fiscalía General de la República espera contribuir con la construcción de un Ministerio Público eficiente, eficaz y efectivo, según lo demandan la sociedad costarricense y el Estado democrático que debemos construir de manera conjunta entre todos y todas las habitantes de este país.